

Nov 1900



Diciembre 8

Expediente M

El Senor J. H. Packard, pide que se re-  
baje á la quinta parte el impuesto que  
se cobra á la Cia de Telegrafos por  
cada uno de los postes que tiene  
en las calles de esta poblacion.



Honorable Ayuntamiento.

J. H. Packard, representante de The Peninsular Railway and Telegraph Company, Limited, ante V. H. respetuosamente expongo: que la Compañía que represento ha estado pagando á la Tesorería Municipal, la cuota de 25 centavos mensuales por cada uno de los postes de línea telegráfica de dicha Compañía que se encuentran establecidos en las calles de esta población, la cual contribución no puede seguir pagando la empresa, porque sus rendimientos son muy escasos, tanto, que no alcanzan para sostener los crecidos gastos de su objeto y si apesar de esto la Compañía ha continuado proporcionando el servicio telegráfico, ha sido y es, para no incomunicar esta parte del Territorio con el resto de la República y aun con el extranjero, con quienes sostenemos relaciones importantes de comercio de imprescindible necesidad, de causa de nuestra situación geográfica y las difíciles y costosas vías de comunicación con los centros productores de la Nación: que este sacrificio pecuniario que la Compañía ha sostenido por el largo tiempo, le ha ocasionado un crecido déficit, que es el que hoy la obliga á solicitar de esa R. Corporación, le reduzca el impuesto aludido á 5 centavos mensuales por cada poste de mencionada línea telegráfica existente en las calles de esta población, si para el caso ese el Cabildo no tuviere inconveniente que se lo impida. Por todo lo ya expuesto y artículo 111 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales,

á V. H. ocurro suplicando, que en mérito de las graves razones ya expresadas y previos los trámites que se estimen convenientes, se digne esa R. Corporación acceder á mi solicitud, que haga con las protestas de ley.

Ensenada, B. C. Diciembre 8 de 1900.

*J. H. Packard*



*Comisión de Ensenada*  
*recibido en forma*









El J. Ayuntamiento, a quien  
Señor D<sup>o</sup> se dió cuenta con la solicitud de  
Núm. 94 y N. fechada el 8 del actual, rela-  
tiva a la disminución del impuesto  
de sobre portes, se sirvió acordar  
que para dar curso a aqué-  
lla se hace necesario que se re-  
mita el comprobante que ac-  
túa que está al corriente en  
el pago del impuesto aludido.

Lo cual tengo el honor de es-  
cribir a N. para su conoci-  
miento y finis correspondien-  
tes reiterando etc. = L. y C. = Ense-  
nada, Diciembre 18 de 1900.

Levato

J. H. Packard

Acte.





Al Ayuntamiento

J. H. Packard representante  
de The Peninsula Railway & Tele-  
graph Co. ante V. H. respetuosa-  
mente expone: que cumpliendo  
con el acuerdo de su l. Cabildo, que  
se me comunicó en oficio  
fechado el 18 del actual, acun-  
pando el Comprobante de que  
están pagadas las contribu-  
ciones Municipales sobre predios,  
hasta el 31 del presente mes  
de Diciembre. En tal virtud,  
a V. H. suplico, que teniendo por lle-  
vado el requisito que se me  
ordenó, se digne acceder a  
mi Solicitud en lo princi-  
pal. Protesto lo necesario.  
Usuada. Diciembre 21/1900

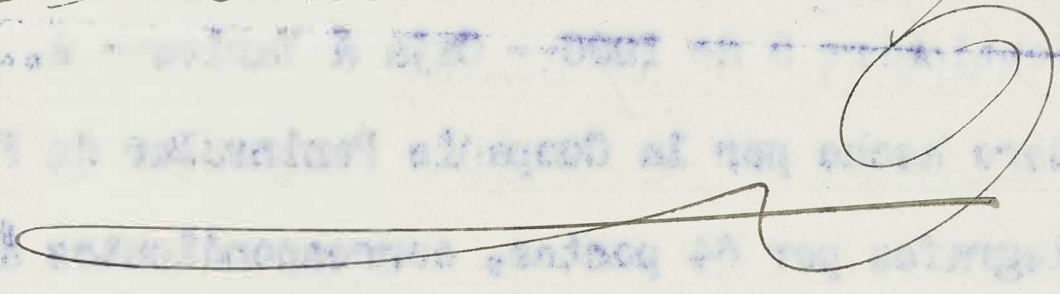
J. H. Packard



Visto que el suscrito apoya su soli-  
citud en el artículo 111 de la Ley de Do-  
tación de Fondos Municipales, funda-  
mento que la Corporación conceptúa  
inaplicable, a virtud de que las  
circunstancias que en el se repre-  
sen no le concuerdan, y teniendo en  
cuenta que no hay en el citado Or-  
dnamiento otro precepto que auto-  
#



que a la autoridad municipal  
para autorizar la rebaja de impues-  
tos, no es de necesidad sino que  
solicita el peticionario. Comuniquese  
este acuerdo en respuesta.







S. Z. S A L O R I O Tesorero Municipal del Distrito Norte de la Baja California,

CERTIFICA: que en libro de Caja que se lleva en esta oficina, existe una partida del tenor siguiente,-

Septiembre 5 de 1900-- Caja á Varios-- A.....POSTES..  
Entero hecho por la Compañis Peninsular de Ferrocarriles y  
Telegrafos por 64 postes, correspondientes á 27 meses á contar del 1° de Octubre de 1898 al 31 de Diciembre de 1900.--  
\$ 432.00 ( Cuatrocientos treinta y dos pesos)..-----

Y á pedimento del interesado, se extiende el presente en la Ensenada, á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

*S. Z. Salorio*





Queda revista al J. Ayuntamiento  
Sección 2ª, con el núm. de N. del 8 del  
núm. 958 revisado y con el defecto,ayer,  
al cual adjunto el correspondiente  
de que se le pide; la empresa  
na Corporación revisada dictan  
el siguiente acuerdo.

"Visto que el recurrente...  
...  
... solicita el petitorio..."

Y lo visto a N. como re-  
sultado final de su estado  
núm.; protesta de, etc. = L. y G. =  
Ensenada, Diciembre 22 de 1900.

Lucas J. H. Puckard  
Dte